



## **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

### **RESOLUCIÓN N.º 0417 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.374.351 - 1, para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones.”

#### **LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que mediante la Resolución No. 0249 del 18 de marzo de 2024, que reposa bajo el expediente No. 20236014110000958E, el IDEAM otorgó la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.374.351-1 con domicilio en la carrera 73A No. 30B -45, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017, con vigencia hasta el 01 de abril de 2028.

Que mediante la Resolución No. 0749 del 22 de julio de 2024 el IDEAM modificó el alcance acreditado de la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, Acto Administrativo que reposa bajo el Expediente No. 20236014110000958E.

Que mediante radicado No. 20259910081362 del 14 de mayo de 2025, la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** solicitó el seguimiento de la acreditación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017, para el cual surgió una solicitud de aclaración enviada bajo radicado No. 20256010100421 del 08 de julio de 2025, el cual fue respondido por el OEC mediante radicado No. 20259910117752 del 16 de julio de 2025.

Que mediante radicado No. 20256010119551 del 14 de agosto de 2025, el IDEAM emitió el oficio de inicio del trámite de seguimiento de la acreditación de la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**

Que mediante oficio con radicado No. 20256010120921 del 29 de agosto de 2025, el IDEAM emitió la cotización número C-0337 correspondiente al valor de la visita de seguimiento de la acreditación de la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**

Que mediante comunicación electrónica del 05 de septiembre de 2025 archivada bajo radicado No. 20259910143202, la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, allegó al IDEAM el soporte de pago de la visita con fines de seguimiento de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado No. 20256010141631 del 24 de septiembre del 2025 el IDEAM confirmó las fechas programadas para la ejecución de las etapas 1 y 2 y el equipo evaluador designado para la visita de seguimiento de la acreditación de la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**

Que mediante comunicación electrónica del 06 de octubre del 2025 archivada bajo radicado No. 20259910158622, la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, envió al IDEAM los documentos correspondientes para la ejecución de la etapa 1.



## INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

### RESOLUCIÓN N.º 0417 del 14 de abril de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.374.351 - 1, para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones.”

Que mediante oficio con radicado No. 20256010153171 del 17 de octubre del 2025, el IDEAM emitió el informe de etapa 1 para el trámite con fines de seguimiento de la acreditación para la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, donde se concluyó que es procedente continuar con la etapa 2.

Que mediante oficio con radicado No. 20256010153231 del 22 de octubre de 2025, el IDEAM remitió a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, los documentos correspondientes al plan y cronograma de evaluación correspondientes a la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación.

Que la etapa 2 de la evaluación fue realizada por parte del IDEAM de manera presencial durante los días 04 al 07 de noviembre de 2025, tal y como obra en los registros del expediente No. 20236014110000958E perteneciente a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**

Que durante la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación de la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** se ajustó el “método” de la siguiente variable, tal como se evidencia en los registros de auditoría que reposan en el expediente No. 20236014110000958E:

#### Matriz Agua Componente Continental:

Grupo	Variable	Técnica	Método solicitado	Cambia a	Método
Determinación In Situ (en todas las tomas de muestra)	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888 C		ASTM D888-18 Método C

Que mediante comunicación electrónica con radicado No. 20259910175282 del 07 de noviembre de 2025, la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** solicitó realizar los siguientes ajustes al alcance de la evaluación con fines de seguimiento de la acreditación, tal y como se advierte en el expediente No. 20236014110000958E:

#### Matriz Agua Componente Continental:

Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método solicitado	Ajustar a	Método
Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Potencial Oxido-Reducción	Electrometría	SM 2510 B		SM 2580 B

Grupo	Variable	Método	Rango solicitado	Cambia a	Rango
Determinación In Situ (en todas las tomas de muestra)	Conductividad	SM 2510 B	84 $\mu\text{S}/\text{cm}$ - 1413 $\mu\text{S}/\text{cm}$		75 $\mu\text{S}/\text{cm}$ - 1413 $\mu\text{S}/\text{cm}$

Que mediante comunicación electrónica bajo radicado No. 20259910179602 del 18 de noviembre del 2025, la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, envió al IDEAM el plan de acciones correctivas para el tratamiento de las no conformidades del trámite con fines de seguimiento de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20256010176561 del 02 de diciembre de 2025, el IDEAM emitió el informe de evaluación *in situ* del trámite con fines de seguimiento de la acreditación para la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20256010178621 del 05 de diciembre de 2025, el IDEAM envió las observaciones al plan de acciones correctivas propuesto por la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, para el tratamiento de las no conformidades del trámite con fines de seguimiento de la acreditación.



## **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

### **RESOLUCIÓN N.º 0417 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.374.351 - 1, para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones.”

Que mediante comunicación electrónica con radicado No. 20269910013972 de 30 de enero del 2026, la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, remitió al IDEAM las evidencias del tratamiento de las no conformidades detectadas durante la evaluación *in situ* del trámite con fines de seguimiento de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20266010030461 del 27 de febrero de 2026, el IDEAM, remitió el oficio de requerimiento de información adicional a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**

Que mediante comunicación electrónica allegada el 05 de marzo de 2026 y archivada bajo el radicado No. 20269910036432, la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** allegó al el IDEAM, las evidencias adicionales para el cierre de no conformidades del trámite con fines de seguimiento de la acreditación.

Que el día 26 de abril de 2026, se llevó a cabo el comité de acreditación por parte del IDEAM correspondiente al trámite de seguimiento a la acreditación de la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.374.351-1.

Que mediante radicado No. 20266010046231 del 19 de marzo de 2026, el IDEAM remitió a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, el oficio de finalización de la revisión de acciones correctivas de la visita de seguimiento a la acreditación.

Que así las cosas, se hace necesario para el IDEAM, emitir un Acto Administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite con fines de seguimiento de la acreditación de la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, en el expediente No. 20236014110000958E.

### **MARCO JURÍDICO DE LA DECISIÓN**

Con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las Autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas, como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el IDEAM es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

A través del Decreto 1076 de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política,



## INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

### **RESOLUCIÓN N.º 0417 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.374.351 - 1, para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones.”

para la cumplida ejecución de las Leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el IDEAM es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales.

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante Acto Administrativo expedido por el IDEAM.

Por su parte, el numeral 13 del artículo décimo quinto del Decreto 291 de 2004, señala que corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

En cumplimiento de las competencias otorgadas por el marco jurídico relacionado anteriormente, el IDEAM, emitió la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, en cuyo capítulo I del título V estableció los procedimientos y requisitos aplicables al trámite de seguimiento de la acreditación.

Que los artículos 41, 42 y 45, disponen lo siguiente en cuanto al seguimiento de la acreditación:

**"Artículo 41º.** Objeto y término. Con el fin de verificar que las condiciones con las cuales se otorgó la acreditación se mantengan y conserven, el Instituto realizará una visita de seguimiento máximo a los veinticuatro (24) meses de haberse otorgado la acreditación. Para esto, el OEC deberá solicitar la visita de seguimiento durante los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado o renovado la acreditación. La solicitud de seguimiento de la acreditación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º de la presente Resolución.”

**"Artículo 42º.** Trámite de Seguimiento de la acreditación. Para efectos del trámite de seguimiento a la acreditación, se seguirá lo establecido en los artículos 14º al 33º de la presente Resolución.”

**"Artículo 45º.** Modificación. En caso que se modifique el alcance, la versión de la norma NTC-ISO/IEC 17025 o cualquier otro cambio relevante, durante el trámite de seguimiento de la acreditación, el Instituto seguirá el procedimiento definido en los artículos 35 º, 36º, 37 º y 33º del presente acto administrativo.”

Finalmente, a través de la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la directora general del IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 0417 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.374.351 - 1, para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones.”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Mantener la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.374.351-1, con domicilio en la carrera 73A No. 30B –45, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017, para las variables relacionadas a continuación:

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar	2021	No aplica	No aplica
2	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H <sup>+</sup> B	24th Ed. 2023	No aplica	4,01 4,01 unidades de pH - 10,01 unidades de pH
3	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	24th Ed. 2023	No aplica	No aplica
4	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	24th Ed. 2023	No aplica	75 µS/cm - 1413 µS/cm
5	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888-18 Método C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
6	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumetría	SM 2540 F	24th Ed. 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
7	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar Numeral 8.1.2	2021	No aplica	No aplica
8	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar Numeral 8.1.2	2021	ADCP	No aplica
9	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar Numeral 8.1.2	2021	Molinete	No aplica
10	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar	2021	No aplica	No aplica
11	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H <sup>+</sup> B	24th Ed. 2023	No aplica	4,01 unidades de pH - 10,01 unidades de pH
12	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	24th Ed. 2023	No aplica	No aplica
13	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	24th Ed. 2023	No aplica	75 µS/cm - 1413 µS/cm
14	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888-18 Método C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
15	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumetría	SM 2540 F	24th Ed. 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
16	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar Numeral 8.1.2	2021	No aplica	No aplica
17	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam,	2021	ADCP	No aplica



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 0417 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.374.351 - 1, para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
					Invenmar Numeral 8.1.2			
18	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invenmar Numeral 8.1.2	2021	Molinete	No aplica
19	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invenmar	2021	No aplica	No aplica
20	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H <sup>+</sup> B	24th Ed. 2023	No aplica	4,01 unidades de pH - 10,01 unidades de pH
21	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	24th Ed. 2023	No aplica	No aplica
22	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	24th Ed. 2023	No aplica	75 µS/cm - 1413 µS/cm
23	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888-18 Método C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
24	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumetría	SM 2540 F	24th Ed. 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
25	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invenmar Numeral 8.1.2	2021	No aplica	No aplica
26	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invenmar Numeral 8.1.2	2021	ADCP	No aplica
27	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invenmar Numeral 8.1.2	2021	Molinete	No aplica
28	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invenmar	2021	No aplica	No aplica
29	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H <sup>+</sup> B	24th Ed. 2023	No aplica	4,01 unidades de pH - 10,01 unidades de pH
30	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	24th Ed. 2023	No aplica	No aplica
31	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	24th Ed. 2023	No aplica	75 µS/cm - 1413 µS/cm
32	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888-18 Método C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
33	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumetría	SM 2540 F	24th Ed. 2023	No aplica	A partir de 0,1 mL/L
34	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invenmar	2021	No aplica	No aplica



## INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

### RESOLUCIÓN N.º 0417 del 14 de abril de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.374.351 - 1, para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ AGUA								
COMPONENTE CONTINENTAL								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
35	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H <sup>+</sup> B	24th Ed. 2023	No aplica	4,01 unidades de pH - 10,01 unidades de pH
36	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	24th Ed. 2023	No aplica	No aplica
37	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	24th Ed. 2023	No aplica	75 µS/cm - 1413 µS/cm
38	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	ASTM D888-18 Método C	2018	No aplica	A partir de 0,1 mg/L
39	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Potencial Oxido-Reducción	Electrometría	SM 2580 B	24th Ed. 2023	No aplica	No aplica

**ARTÍCULO 2.** La acreditación relacionada a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en el correspondiente informe y en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.374.351-1, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

**ARTÍCULO 3.** La sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.374.351-1, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el artículo 78 de la misma Providencia.

**ARTÍCULO 4.** En caso de que la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.374.351-1, con domicilio en la carrera 73A No. 30B -45, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución, el IDEAM, dará por terminada la acreditación otorgada mediante Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 5.** En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.374.351-1, con domicilio en la carrera 73A No. 30B -45, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo del IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

**ARTÍCULO 6.** La sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.374.351-1, beneficiaria de la presente acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del Acto Administrativo que le otorgó la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido Artículo 48 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

**ARTÍCULO 7.** Por el IDEAM, notificar el presente Acto Administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.374.351-1 de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 0417 del 14 de abril de 2026**

“Por la cual se mantiene la acreditación a la sociedad **GOTTA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.374.351 - 1, para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones.”

**ARTÍCULO 8.** En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 9.** La vigencia del presente Acto Administrativo será la misma establecida para la Resolución No. 0249 del 18 de marzo de 2024, es decir, hasta el 01 de abril de 2028.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 14 días del mes de abril de 2026

**ELIZABETH PATIÑO CORREA**  
**Subdirectora de Estudios Ambientales**

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Andrea Cardona Peña	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Jairo Mauricio Beltrán Ballen	Abogado Grupo Acreditación	
Aprobó	Jeison Duvan Peñaloza Bejarano	Coordinador	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	20236014110000958E		
Radicado	20266010052941		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024